

Prohibida la carga

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento

(06-02-2023).- "Hay un trabajo de convencimiento.

Ya saben ustedes que aplicamos

la máxima del presidente Juárez:

nada por la fuerza, todo por la razón

y el derecho".

Andrés Manuel López Obrador

Una vez más el presidente López Obrador tomó una decisión muy cara para las empresas afectadas y que no traerá beneficios para nadie. Este 2 de febrero adelantó la publicación en el Diario Oficial de un decreto que prohíbe la operación de vuelos de carga en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Solo estarán permitidos los que lleven a un mismo tiempo pasajeros y carga.

La prohibición se registró en un momento en que las empresas todavía estaban tratando de explicar al gobierno el daño que esta medida ocasionará. La iniciativa, de hecho, estaba en revisión por la Comisión de Mejora Regulatoria y no hay anuncio de que haya sido aprobada. Además, el Presidente impuso un plazo perentorio de solo 108 días hábiles para cumplir con la orden. La medida es una más de las que está tomando para obligar a las empresas a trasladar vuelos al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), el cual pierde carretadas de dinero todos los días.

El decreto justifica la prohibición con el argumento de que el AICM está saturado, pero no resolverá esa situación. Solo un 4 por ciento de los vuelos del aeropuerto son enteramente de carga, según Rosario Avilés, analista del sector aéreo. La mayor parte de la carga la transportan aviones que también llevan pasajeros. Para muchas empresas, principalmente pequeñas, sin embargo, trasladar operaciones al AIFA, o a otro aeropuerto, representará costos adicionales sin ingresos nuevos que los compensen.

El AIFA tiene capacidad de carga suficiente, según el director, el general Isidoro Pastor, pero no instalaciones para un manejo adecuado de grandes volúmenes de mercancía, como señala la IATA, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional. No hay bodegas acondicionadas, especialmente las que requieren las cadenas de frío. Las aerolíneas de carga y pasajeros difícilmente construirán nuevas instalaciones en el AIFA porque duplicarían sus costos de operación. Simplemente tendrán que ajustar su capacidad de carga a la que puedan llevar los aviones de pasajeros. Esto afectará las cadenas de suministro. Habrá alzas de precios y escasez de ciertos productos. No hay en el AIFA, por otra parte, talleres de mantenimiento para aviones.

DHL, una empresa solo de carga, ya ha anunciado su intención de empezar a operar desde el AIFA. Le conviene, porque no tiene operaciones de pasajeros y cuenta, además, con un centro de operaciones en Cuautitlán Izcalli. Otras enfrentarán problemas.

Los daños por la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) se siguen acumulando. El AIFA no solo no resolvió la saturación del AICM, sino que la incrementó, con un menor número de vuelos. La prohibición de los vuelos de carga del AICM creará ahora problemas mayores.

Tarde o temprano habrá que construir un solo aeropuerto que sirva a la Ciudad de México y cerrar el AICM. Una opción será ampliar el de Santa Lucía para alcanzar más de 500 mil operaciones anuales, pero con vías de acceso. La otra sería revivir el NAIM, como han prometido algunos políticos de oposición. La supuesta solución de dos aeropuertos solo ha generado problemas.

Una cosa sí queda clara. El Presidente que dijo el 19 de enero que estaba dispuesto a negociar, "todo por la razón y el derecho", sigue tomando decisiones unilaterales que demuestran su ignorancia sobre cómo funcionan las empresas.

· NEARSHORING

El nearshoring está haciendo su magia. BMW anunció una inversión de 872 millones de dólares para producir autos eléctricos en su planta de San Luis Potosí. Un artículo del New York Times describió casos de empresas chinas que están instalando fábricas en México, ante las barreras a los productos chinos del gobierno de Estados Unidos. Buenas noticias.

www.sergiosarmiento.com

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/prohibida-la-carga-2023-02-06/op242938>

Fecha de publicación: 06-02-2023